



CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9786-2017

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 incisos ch), g) y l), 208 bis y 209 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, corrige lo siguiente:

1.- En la página 3 de la Res. VD-R-9786-2017, en la disposición B del Por Tanto, Subtítulo “Normas Generales”, Punto 2, se dispuso lo siguiente:

“2. Los contenidos de cada una de las materias se encuentran debidamente especificados con la bibliografía correspondiente en inglés y español; las cuales, se encuentran disponibles en la Biblioteca Ciencias de la Salud de la Universidad de Costa Rica.”

No obstante, con el propósito de esclarecer los términos de la convocatoria, en adelante, dicha frase debe leerse de la siguiente manera:

“2. Los contenidos de cada una de las materias se encuentran debidamente especificados con la bibliografía correspondiente en inglés y/o español; las cuales, se encuentran disponibles en la Biblioteca Ciencias de la Salud de la Universidad de Costa Rica.”

2.- En la página 8 de la Res. VD-R-9786-2017, en las dos últimas disposiciones del Por Tanto, se dispuso lo siguiente:

“A. Advertir que, conforme a la reglamentación sancionatoria de esta Universidad, cualquier acción o manifestación, pública o privada, verbal o escrita, que lesione o intente lesionar la integridad física, psicológica o moral de los funcionarios universitarios o la imagen de la Universidad de Costa Rica, se sancionará con la anulación inmediata del examen efectuado.

B. Cesar el funcionamiento del sistema informático relacionado con el proceso de equiparación de grado y título de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la UCR, a partir de la publicación de la presente resolución en la Gaceta Universitaria, dado que deberán efectuarse ajustes para próximas convocatorias.”



Corrección a la Res. VD-R-9786-2017
Pág. 2 de 2

No obstante, con el propósito corregir el error material, en adelante, dichos párrafos debe leerse de la siguiente manera:

“C. Advertir que, conforme a la reglamentación sancionatoria de esta Universidad, cualquier acción o manifestación, pública o privada, verbal o escrita, que lesione o intente lesionar la integridad física, psicológica o moral de los funcionarios universitarios o la imagen de la Universidad de Costa Rica, se sancionará con la anulación inmediata del examen efectuado.

D. Cesar el funcionamiento del sistema informático relacionado con el proceso de equiparación de grado y título de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la UCR, a partir de la publicación de la presente resolución en la Gaceta Universitaria, dado que deberán efectuarse ajustes para próximas convocatorias.”

3.- En la esquina superior izquierda de todas las páginas de la Res. VD-R-9786-2017, debido a un error material se consignó un compaginado total de 7 folios. Sin embargo, en adelante, debe considerarse que tal resolución cuenta con una totalidad de 8 páginas.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de julio de 2017.


Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia



KVL/AVV

C.E.: Decanatura, Facultad de Medicina
Dirección, Escuela de Medicina
Comisión de Credenciales, Escuela de Medicina
Oficina de Registro e Información
Centro de Informática
Gaceta Universitaria